RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 65 /19 C.M.

Comodoro Rivadavia, 25 de junio de 2019.

----**VISTO:** ----------

----La ausencia el día 1 de julio de 2019 de quien suscribe; y las evaluaciones pendientes de Magistrados en la ciudad de Comodoro Rivadavia.----------

----**CONSIDERANDO:** ----------

----Que por tener que cumplir funciones en el Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Tribunales de Enjuiciamiento (FOFECMA), donde este Consejo forma parte del Comité Ejecutivo, ejerciendo la Secretaría General; no podré cubrir las funciones de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, el día 1 de julio del 2019.----------

----Que en virtud de tal razón, el Señor Consejero Oscar Atilio Massari, deberá asumir la sustitución que dispone el artículo 20, última parte, de la ley V N° 70.----------

----Que los días 26, 27 y 28 del corriente mes y año, el Consejero Oscar Massari, deberá cumplir funciones relacionadas con evaluaciones de Fiscales Generales y Magistrados en la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los fines de realizar entrevistas y confeccionar los dictámenes de las mismas.----------

----Por ello, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Magistratura (ROF), el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut.----------

----**RESUELVE**----------

----1°) Otorgar intervención al Consejero Oscar Atilio Massari, en su carácter de Primer Subrogante del Presidente del Consejo de la Magistratura, el día 1 de julio del 2019, lapso en que quedará en ejercicio de la Presidencia del Organismo.----------

----2°) Disponer la comisión de servicios, para el Consejero Oscar Atilio Massari, para los días 26 al 28 del corriente mes y año, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.----------

----3°) Regístrese y notifíquese a los Consejeros.----------

Dr. Diego Daniel Lucero
SECRETARIO
Consejo Magistratura
Chubut